

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

**ACUERDO N° 133-STJSL-SA-2022**.- En la Provincia de San Luis, a UN día del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ. Y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

**DIJERON**: Visto que el día 22 de junio de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de Villa Larca del Departamento Chacabuco, según lo comunicado en su oportunidad por la Sra. Juez de Paz, María Alejandra Laconcha, de la Localidad de Villa Larca.-

Y que el día 24 de junio de cada año se conmemora la fecha de fundación de la Localidades de La Calera Departamento Belgrano y Las Aguadas Departamento General Libertador San Martín, según lo comunicado en su oportunidad por la Coordinadora del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial de los Departamentos de Ayacucho y Belgrano Marina Liliana Cabrera y el Juez de Paz de la Localidad de Las Aguadas José Walter Garavaglia respectivamente.

Que ante ello, dado que en las Localidades de Villa Larca y La Calera tienen asiento un Juzgado de Paz y una Sala de Mediación Judicial y Extrajudicial, dependiente funcionalmente del Centro de Mediación con asiento en Concarán y del Centro de Mediación de San Francisco del Monte de Oro respectivamente y en la Localidad de Las Aguadas tiene asiento un Juzgado de Paz, corresponde, en cumplimiento de lo establecido por providencia de fecha 10/02/2022, dictada en los autos ADM 8987/19 en trámite ante Secretaría Administrativa, disponer la suspensión de los términos procesales el día 22 de junio del corriente año, en todos los Organismos con asiento en la Localidad de Villa Larca y el día 24 de junio del presente año, en todos los organismos con asiento en las Localidades de La Calera y Las Aguadas.-

Por ello, y dadas las facultades conferidas en el art. 39 inc. 10 de la Ley N° IV-0086-2021;

**ACORDARON:** I) SUSPENDER los términos procesales del día 22 de junio de 2022, en todos los Organismos con asiento en la Localidad de Villa Larca, con motivo de la conmemoración del aniversario de la fundación de la referida localidad, y el día 24 de junio de 2022, en todos los Organismos con asiento en las Localidades de La Calera y Las Aguadas con motivo de la conmemoración del aniversario de la fundación de las referidas localidades, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

II) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a todos los Organismos y personal del Poder Judicial de la Provincia y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-